RESOLUCION DIRECTORAL N° 857-2015-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 23 de noviembre del 2015

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 32978-2014, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular; clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país, asimismo mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, Helmer Hernán Álvarez De la Cruz solicitó la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola, al haber adquirido 0,75 ha del predio matriz de Unidad Catastral N° 00208, adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0321-2013-ANA-AAA.HCH-ALA-SLN, de fecha 17 de Julio del 2013, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Leoncio Álvarez Blanquillo, respecto del bloque de riego Macash Paredones, con código PNCH-1901-B06, en el ámbito de la Comisión de Regantes Macash de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Nepeña, para ser utilizada en el predio denominado Huecor de Unidad Catastral N° 00208, para un área bajo riego de 1,40 ha. y un volumen máximo anual de 12 880,00 m³;

Que, con Informe Técnico N° 040-2015-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, concluye en la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Leoncio Álvarez Blanquillo mediante la Resolución Administrativa N° 321-2013-ANA-AAA.HCH-ALA-SLN, respecto al predio de Unidad Catastral N° 00208 de 1,40 ha. y otorgue licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Helmer Hernán Álvarez De la Cruz, para aprovechar un volumen máximo anual de 6 900,00 m³, para un área bajo riego de 0,75 ha.; así mismo otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Leoncio Álvarez Blanquillo para aprovechar un volumen máximo anual de 5 980,00 m³ para un área bajo riego de 0,65 ha. ubicados ambos predios dentro del Bloque de Riego Macash Paredones identificado con código PNCH-1901-B06, del ámbito de la Comisión de Regantes Macash de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Nepeña, ubicado políticamente en el departamento de Ancash, provincia del Santa, distrito de Moro;

Que, con Informe Legal N° 129-2015-ANA-AAA.HCH-UAJ, el expediente del visto y los actuados se encuentran tramitados con arreglo a ley, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña con el visto de Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada con Resolución Administrativa N° 321-2013-ANA-AAA.HCH-ALA-SLN a favor de Leoncio Álvarez Blanquillo, respecto al predio de Unidad Catastral N° 00208 de 1,40 ha. bajo riego, con asignación máxima anual de 12 880,00 m³; dejándola subsistente en lo que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial de las aguas provenientes del río Loco, clase de uso productivo, tipo de uso agrario agrícola, a favor de Helmer Hernán Álvarez De la Cruz y Leoncio Álvarez Blanquillo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado (m^3)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
1	HELMER HERNAN ALVAREZ DE LA CRUZ	32887615	HUECOR	S/U.C	0.75	6 900,00
2	LEONCIO ALVAREZ BLANQUILLO	32878526	HUECOR	00208	0,65	5 980,00
Coordenadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur **Toma de captación: (Bocatoma)** **U.C. 00208 Y S/U.C. / 811 932 E - 8 988 013 N** **Infraestructura hidráulica** CD. Macash			**Centroide del predio:** **Área de 0.75 ha/ 811 486 E- 8 987 918 N** **Área de 0.65 ha/ 811 525 E- 8 987 858 N** **Ubicación Política.** Departamento: Ancash Provincia: Del Santa Distrito: Moro			

Unidad Catastral	Área bajo	Módulo Unitario	Volumen (m^3)											Total m^3
			Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
S/U.C.	0,75	9 200,00	279,282	260,663	263,766	279,282	1 104,716	1 208,853	1 160,572	1 107,819	322,726	313,416	301,004	297,901	6 900,00
00208	0,65	9 200,00	242,044	226,088	228,597	242,044	957,420	1 047,489	1 005,829	960,110	279,696	271,627	260,870	258,180	5 980,00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. ZAIRA PRETELL AVALOS
Subdirector - UAJ
AAA-IV HUARMEY CHICAMA

Artículo Tercero.- Que, los titulares de la Licencia de Uso de Agua Superficial para fines agrícolas, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- INSCRIBASE la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo Quinto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a Helmer Hernán Álvarez De la Cruz, Leoncio Álvarez Blanquillo, a la Comisión de Regantes Macash, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Nepeña, con conocimiento a la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA N° IV HUARMEY CHICAMA

Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama